

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 588/2018, de 27 de febrero, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la citada Orden 588/2018, de 27 de febrero, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano> o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnicos-auxiliares-medioambientales-c1>

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 6.2 de la reseñada Orden 588/2018, de 27 de febrero, los aspirantes excluidos expresamente, los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno que correspondiera.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión y/o la aportación de la documentación acreditativa se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo al mismo a través de <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnicos-auxiliares-medioambientales-c1>, en la sección "Listados de admitidos y excluidos".

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.comunidad.madrid, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

3. Los aspirantes deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable y cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “S” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 588/2018, de 27 de febrero.

Quinto

De no realizarse por los interesados las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES MEDIOAMBIENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 588/2018, DE 27 DE FEBRERO, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 10 DE ABRIL)

I. Aspirantes del turno libre

Convocatoria:	588/2018		Fecha BOCM: 10/04/2018		
Código y Descripción:	265C TÉCNICOS AUXILIARES MEDIOAMBIENTALES				
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALCALDE	FERNANDEZ	VERONICA	**5*33*0*	L	J
ARAGONESES	BENET	NURIA	5*0**3*2*	L	J
ARROYO	GARCIA	YAIZA	0**88*1**	L	G
BARROSO	PAREDES	ALBERTO	1*7*1*9**	L	I
BODAS	GARCIA	DAVID	022****6*	L	E
CABALLERO	GARCIA	MARIA NIEVES	**4**900*	L	Q
CARRERAS	RIVERO	MARIA DE LA LUZ	**6*6*17*	L	J
CARRIQUI	BENALAUQUE	SILVIA	**52*5*3*	L	J
CUEVAS	MORENO	MANUELA	**0*56*4*	L	J
DEZA	BRIBIAN	ANA ISABEL	*5*36*4**	L	D,E
FERNANDEZ-MONTES	GARCIA	ANA MARIA	*7499****	L	J
FERREIRA	MARTINEZ	VICTOR MANUEL	50***24**	L	J,Q
GALLEGO	GONZALEZ	MARTA	**42*0*3*	L	J
GARCIA	GARCIA	MARGARITA	031***6**	L	J,Q
GARCIA	HERNANDEZ	JOAQUIN FULGENCIO	7****887*	L	J
GASPAR	GARCIA DE MATOS	DANIELA	*9***905*	L	E
GRANDE	TRULLENQUE	ALBERTO	*0*61*8**	L	I
IGUACEL	DE LA CRUZ	SANTIAGO	5*72*5***	L	G
LOPEZ	ORTIZ	ANTONIO	**0*102**	L	J
LORENZO	TIRADOS	ALVARO	5*8*4**1*	L	J
MARTIN	GONZALEZ	FRANCISCO	*4**086**	L	I
MARTIN	SANCHEZ	ANDRES	*1**95*4*	L	J
MARTINEZ	GARCIA	JAVIER	472**6***	L	J
MONTERO	GARCIA	ENCARNA	*09*02***	L	J
MUÑOZ	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	*8**354**	L	H,Q
ORTEGA	GOMEZ	MARIO	**824**8*	L	D
ORTIZ	CALVO	MANUEL	**4*009**	L	E
PAPADOPOULOS	IZQUIERDO	JORGE	027*9****	L	D
PENA	PERALES	JOSE MIGUEL	**1054***	L	E
PEREIRA	UCEDA	MANUELA	*752***4*	L	Q
PICON	MARTINEZ	ALMA	0*3*99***	L	Q
PLAZA	PASCUAL	RAUL	*118***8*	L	E
SANCHEZ	LOPEZ	CARLOS	50*5**8**	L	J
SANCHEZ	VISEDO	GUILLERMO	05*3*1***	L	J
SANGLIER	CONTRERAS	ALBERTO FERNANDO	**835*0**	L	J
SEJO	PEREZ	BLANCA	*2*784***	L	J
TRABALON	ALAMEDA	BEATRIZ	**129*9**	L	J
ZAMBADE	GOMEZ	DIEGO	5**67*5**	L	J

II. Aspirantes del turno de promoción interna

Convocatoria:	588/2018		Fecha BOCM: 10/04/2018		
Código y Descripción:	265C TÉCNICOS AUXILIARES MEDIOAMBIENTALES				
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna)				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS					

III. Aspirantes que no especifican turno

Convocatoria:	588/2018				Fecha BOCM: 10/04/2018
Código y Descripción:	265C TECNICOS AUXILIARES MEDIOAMBIENTALES				
Turno/Cupo de acceso:	Sin especificar				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ANGUIS	RUIZ	HELENA MARIA	*90*4*4**	Sin especificar	A,B,D,E,H,K,Q
BLANCO	MORENO	JOSE MARIA	52*7***5*	Sin especificar	J,K
LEON	CALVO	ENRIQUE	**914*1**	Sin especificar	E,K
MENCHEN	SIERRA	SANTIAGO JOSE	0***50*5*	Sin especificar	K,Q
SANCHEZ	RANERA	MARIA PILAR	***21*69*	Sin especificar	A,B,D,E,H,I,K, Q
SANCHO	AVELLO	LUIS CARLOS	5***49*3*	Sin especificar	E,J,K

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No presentar la solicitud en el modelo oficial
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No acreditar poseer titulación suficiente o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen *
K	No indicar el turno de acceso
Q	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares Medioambientales, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid
1.- Datos de la persona interesada:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2.- Datos de la Convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº	588/2018	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	10/04/2018
-----------------------------	-----------------	----------------------------------	-------------------

3.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

A. No presentar la solicitud en el modelo oficial						
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito solicitud en modelo oficial y, en su caso, la documentación requerida en la convocatoria.					
B. No firmar la solicitud y declaración responsable						
<input type="checkbox"/>	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.					
D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria						
<input type="checkbox"/>	Indicar fecha de nacimiento					
E. No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria						
<input type="checkbox"/>	Indicar nacionalidad					
G. No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones por éste en nombre del solicitante						
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito autorización para la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada					
H. No acreditar poseer titulación suficiente o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla.						
Posee la titulación exigida en la convocatoria		<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>O</td> </tr> </table>	Sí	O	No	O
Sí	O					
No	O					
I. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen						
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen.					
J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen.						
<input type="checkbox"/>	Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o autorizo la consulta que en su caso proceda.					
K. No indicar el turno de acceso						
<input type="checkbox"/>	Libre	<input type="checkbox"/> Promoción interna funcionario de carrera C.M <input type="checkbox"/> Promoción interna funcionario de carrera art.55 Ley 1/1986, de 10 de abril				
Q. No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir						
Posee permiso de circulación (clase B)		<table border="1"> <tr> <td>Sí</td> <td>O</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>O</td> </tr> </table>	Sí	O	No	O
Sí	O					
No	O					
S. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos						
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.					

**Comunidad de Madrid****4.- Alegaciones.**

--

5.- Consulta de datos por medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (1)	No autorizo la consulta y aporto documento
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.)	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la Orden de convocatoria o, en su caso, de la Orden de ampliación.	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa Comunidad Autónoma (2): _____	<input type="checkbox"/>

(1) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

(2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

La persona interesada **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

--

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
Responsable: Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Función Pública
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatospresidencia@madrid.org
2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?** En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
 - Acceso al Empleo Público
 - Desarrollo de la carrera profesional
 - Aplicación de las exenciones del pago de tasas
 - Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**
 - RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
 - RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
 - Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**
No se realizan
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:
Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**
 - Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
 - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.** Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**
 - Datos especialmente protegidos,
 - Datos de carácter identificativo,
 - Características personales,
 - Datos académicos y profesionales,
 - Detalles del empleo,
 - Circunstancias sociales
11. **Fuente de la que procedan los datos.**
Interesados y terceros
12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

